

LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Certificación:

Que, en la ciudad de Cuenca, a los 5 días del mes de febrero de 2021, el Consejo Provincial del Azuay, en Sesión Extraordinaria 17-2021, al tratar el punto único del Orden del Día, que textualmente dice: “Conocimiento, debate, y resolución, del informe técnico-jurídico, y la exposición de motivos, sobre el conflicto limítrofe entre las provincias de Azuay y Guayas, en razón del Art.47, letra t, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.”, luego del análisis y deliberaciones correspondientes:

El Consejo Provincial del Azuay por unanimidad resolvió.

1. Acoger la reclamación presentada por los pobladores de la zona baja de Molleturo y hacerla suya para el cabal esclarecimiento de los hechos y su tratamiento administrativo, social y legal que sea pertinente;
2. Compartir la preocupación y el reclamo de los habitantes de la zona baja de Molleturo con el Concejo Cantonal de Cuenca;
3. Socializar este conflicto con las distintas entidades locales, Universidades, Cámaras de la Producción, Asociaciones Profesionales y más entes corporativos cantonales y provinciales;
4. Transmitir esta problemática a los diferentes entes gubernamentales y la Asamblea Nacional, advirtiendo de esta problemática y la necesidad de una solución idónea a los intereses locales y de los pobladores afectados.
5. Solicitar al Gobierno Provincial del Guayas y a las Municipalidades, Gobiernos Autónomos Descentralizados de Balao y Naranjal, especialmente, en el inicio de un proceso de conocimiento de la problemática y revisión administrativa del Acuerdo con la participación social de las poblaciones en conflicto;
6. Declarar a Molleturo y su zona baja afectada por el conflicto limítrofe como área prioritaria de atención y reivindicación de sus intereses.
7. Disponer que en el orden administrativo y de gestión de las competencias del Gobierno Provincial del Azuay, se tenga como referente el límite territorial que recogen las Ordenanzas Municipales

desde el año 2003 y que coincide con el reconocimiento geográfico, social, histórico y cultural que demandan los pobladores de la zona baja de Molleturo.

8. Iniciar y continuar los acuerdos y reclamaciones en sede administrativa, contenciosa y constitucional que sea aconsejadas profesionalmente en resguardo de los intereses locales, sin descuidar y más bien respetar las consultas populares como una forma legítima de solución de los conflictos territoriales.
9. Desarrollar todas las acciones que contribuyan a la solución del conflicto limítrofe sin que estas acciones pongan en riesgo la seguridad, convivencia de las poblaciones afectadas ni menoscabo de la atención de los servicios públicos que como derecho les corresponden.
10. Autorizar a la Prefecta Provincial conformar la Comisión o las Comisiones Especiales que considere idóneas y que contribuyan a tratar y resolver la problemática limítrofe entre las provincias hermanas de Guayas y el Azuay.

Cuenca, 15 de junio de 2021

Atentamente,



Abg. Tania Vasquez,
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY